



A901376

Dimensión laboral de la trata de niños

22 – 26 de junio de 2009

Turín, Italia



Programa
internacional
para la erradicación
del trabajo infantil
(IPEC)



Centro Internacional de Formación



Justificación

Todos los seres humanos deberían poder vivir en libertad y, si han superado la edad mínima para trabajar, acceder a empleos decentes con un salario digno. Los niños deberían asistir a la escuela, a fin de prepararse para poder ejercer el día de mañana una profesión adecuada de su elección. Sin embargo, en la actualidad, al menos 2,45 millones de personas en todo el mundo son víctimas de explotación debido a la trata de seres humanos¹ (lo que incluye a 1,2 millones de niños menores de 18 años²).

La trata de seres humanos es un crimen, una forma moderna de esclavitud y una violación de los derechos humanos que convierte a sus víctimas en meras "mercancías" que pueden comprarse, venderse, transportarse y volverse a vender con fines de explotación. Su repercusión en los niños es especialmente grave, ya que impide su crecimiento y produce un sufrimiento más duradero. Los niños que son víctimas de la trata de seres humanos corren un mayor riesgo de sufrir graves abusos físicos y psicológicos, así como una ulterior explotación. La combinación de largas jornadas de trabajo, pesadas cargas laborales, exposición a sustancias tóxicas, uso de herramientas peligrosas, miedo e intimidación, castigos violentos y abusos sexuales merma su salud y les aboca a la depresión. La separación de sus familias y comunidades y el posible aislamiento en otro lugar o país, en el que no residen legalmente o cuyo idioma desconocen, les vuelve vulnerables a una ulterior explotación por parte de empresarios sin escrúpulos. Cualquier intento de resistencia, desobediencia, protesta o fuga puede comportar un castigo, un arresto, una detención, una deportación o incluso la muerte.

Los niños que son víctimas de la trata de seres humanos son obligados a prostituirse, realizar servicios domésticos, mendigar o efectuar otras formas de trabajo infantil en plantaciones, obras de construcción, minas, talleres clandestinos o en el sector informal o del entretenimiento. En algunos lugares del mundo, también se utiliza a esos niños en conflictos armados.

Proporcionalmente la trata de seres humanos afecta mucho más a las niñas, sobre todo a aquellas que son víctimas de la explotación sexual con fines comerciales, mientras que la trata de niños se destinaría principalmente al trabajo en plantaciones.

Además del sufrimiento infligido a cada uno de esos niños y niñas y a sus familias, el coste de la trata para la sociedad es enorme (por ejemplo, el gasto en asistencia médica o la pérdida de potencial de crecimiento), lo cual, sumado al hecho de que se trata de una grave violación de los derechos humanos, debería constituir un argumento de peso para que los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad civil se empeñaran en resolver este problema.

Marco de normas internacionales del trabajo y mandato de la OIT

Siguiendo las orientaciones establecidas en el Convenio núm. 29 sobre el trabajo forzoso, el Convenio núm. 138 sobre la edad mínima y el Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT y en el marco más amplio de la

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y el Protocolo de Palermo, la OIT trabaja para lograr la erradicación efectiva de la trata de niños (dedicando una especial atención a la dimensión de la explotación laboral). La trata de niños está considerada por la OIT como un crimen que implica el desplazamiento organizado y/o la compraventa de niños con fines de explotación laboral.

Al adoptar el Plan de acción mundial contra las peores formas de trabajo infantil de la OIT el 7 de noviembre de 2006, los Estados Miembros de la Organización, 180 en aquel momento, se comprometieron a formular y aplicar medidas apropiadas y con plazos definidos antes de finales de 2008, y a eliminar las peores formas de trabajo infantil (incluida la trata de niños) para el año 2016.

Comprensión del problema

Para poder ofrecer respuestas eficaces al problema de la trata de niños, es necesario comprender primero en profundidad sus causas originarias y las vulnerabilidades de los niños. La pobreza suele ser una de ellas, pero no explica por sí sola por qué algunas familias pobres son víctimas de la trata y otras no. A menudo es una serie de factores de riesgo que, combinados, provocan que los niños sean vulnerables a la trata (y éstos difieren de lugar a lugar).

Un niño puede ser víctima de la trata en su comunidad de origen, en lugares de tránsito o en el destino final. Su desplazamiento puede ser voluntario o coaccionado, transfronterizo o interno. La explotación puede producirse en la fase inicial, intermedia o final del proceso de trata (o en varias fases). Quienes contribuyen en ello (con fines de explotación) - reclutadores, intermediarios, facilitadores de documentación, transportistas, funcionarios corruptos, suministradores de servicios y empresarios - son traficantes.

Dimensiones de la respuesta

Las cuestiones cruciales que deben estudiarse con atención durante la planificación de las intervenciones son: "¿dónde intervenir?" (es decir, en los lugares de origen, de tránsito o de destino), "¿en qué ámbito?" (por ejemplo, jurídico o de políticas o con respecto a los beneficiarios), "¿en quién centrarse?" (los traficantes, los niños en situación de riesgo o las víctimas), "¿qué hacer?" (esto es, protección, prevención, asistencia a las víctimas, etc.), "¿cómo hacerlo?" (cuestiones de procedimiento) y "¿con quién colaborar?".

Información fiable y transparencia en las conclusiones de los estudios de investigación, un marco jurídico favorable y un compromiso gubernamental para luchar contra la trata de niños son condiciones importantes para asegurar la eficacia de las intervenciones y, si éstas todavía no han dado inicio, para emprender labores preparatorias.



Objetivos del aprendizaje

Este curso tiene la finalidad de formar a los participantes para:

- 1 OIT: *Una alianza global contra el trabajo forzoso*, CIF, 93ª reunión, 2005, Informe I (B), página 14.
- 2 OIT: *Un futuro sin trabajo infantil*, CIF, 90ª reunión, 2002, Informe I (B), página 18.

- comprender mejor la dimensión de la explotación laboral de la trata y las necesidades específicas de los niños;
- formular respuestas eficaces para luchar contra la trata infantil, con especial atención a la dimensión laboral y a las necesidades específicas de los niños, tanto desde el punto de vista jurídico y de políticas como desde el punto de vista práctico y de las víctimas;
- resolver las cuestiones de procedimiento, como el establecimiento de alianzas, la participación de los niños, el seguimiento, las evaluaciones de impacto y la documentación del aprendizaje.

Al finalizar el curso, los participantes serán capaces de detectar las lagunas en las respuestas actuales y formular medidas correctivas.



Perfil de los participantes

Esta formación ha sido concebida para atraer a un amplio público interesado en profundizar y ampliar sus conocimientos sobre la trata de seres humanos y, especialmente, de niños.

El perfil de los destinatarios comprende a profesionales que pueden desempeñar un papel en la lucha contra la trata de seres humanos en países en desarrollo, en transición e industrializados (como funcionarios gubernamentales que trabajan en departamentos de coordinación de la lucha contra la trata, en ministerios del trabajo, de la justicia, del interior, de asuntos sociales o de educación; miembros de organizaciones de empleadores o de trabajadores que se dedican a la promoción de las normas fundamentales del trabajo; y activistas de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la lucha contra la trata de seres humanos).

A fin de lograr una participación provechosa y contribuir en los debates con opiniones fundamentadas, los participantes deberían poseer experiencia profesional y conocimientos al respecto.

Se valorará especialmente la participación de personas con experiencia laboral directa con víctimas de trata.



Estructura y contenidos de la formación

Este curso de una semana de duración adopta un amplio enfoque para analizar las dimensiones laborales de la trata de seres humanos y, especialmente, de los niños. Los temas que se abordarán durante el curso incluyen los siguientes:

Comprensión del problema de la trata de seres humanos:

- marco jurídico internacional de la trata de seres humanos, con especial atención a la trata de niños;
- el concepto de la trata de seres humanos frente a la migración y el tráfico ilícito de personas;

- comprensión de las causas originarias, de los factores de riesgo y de la vulnerabilidad (incluida la discriminación de género);
- quiénes son los traficantes y dónde y cómo operan.

Medidas en el ámbito de las políticas y de los beneficiarios:

- acuerdos transfronterizos entre países y regiones (dimensiones laborales);
- planes de acción nacionales (dimensiones laborales);
- legislación y su cumplimiento efectivo en los lugares de origen, de tránsito y de destino, incluidas las sanciones contra quienes se han beneficiado de la explotación de los niños durante el proceso de la trata (esto es, reclutadores, intermediarios, facilitadores de documentación, transportistas, funcionarios corruptos, suministradores de servicios y empresarios);
- autorización y control de la contratación y del trabajo subcontratado;
- tratamiento del problema de la demanda generada por los traficantes, empresarios y/o clientes, control de los riesgos en los centros de trabajo y movilización de empresarios y trabajadores (migrantes);
- prevención a través de la educación, formación profesional (permanente), empleo de los jóvenes, procesos migratorios seguros y trabajo decente (para los niños que han cumplido la edad mínima para trabajar);
- asistencia a los niños que han sido víctimas de la trata de seres humanos (incluida la reinserción socioeconómica).

Cuestiones de procedimiento:

- investigación y aplicación de los conocimientos para influir en los cambios;
- sensibilización, movilización y establecimiento de alianzas (incluido con comunidades, medios de comunicación, organizaciones de trabajadores - por ejemplo, en el sector de los transportes y de la judicatura - y de empleadores);
- participación de los niños;
- seguimiento y evaluaciones de impacto;
- documentación del aprendizaje y del intercambio de conocimientos.



Metodología

Para abordar estas cuestiones se aplicarán distintas técnicas e instrumentos: presentaciones por parte de diversos especialistas en cuestiones laborales, estudios de casos prácticos, examen de buenas prácticas documentadas, debates en sesión plenaria, trabajos en grupo y ejercicios participativos. En la medida de lo posible, el curso también se basará en la experiencia de los participantes. El curso se completará con una evaluación de la metodología y de los contenidos.

Entre los ponentes se incluyen especialistas del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), del Programa Especial de Acción para Combatir el Trabajo Forzoso (SAP-FL), del Servicio de Migraciones Internacionales (MIGRANT), del Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF/OIT) y, posiblemente, de otras organizaciones internacionales.

Lenguas

Español, Inglés (con la asistencia de interpretación simultánea)

Coste

El coste total para participar en el curso es de **2,300 €**, lo que comprende el coste de formación y el coste de subsistencia.

El coste de formación incluye:

- la matrícula;
- los libros y el material didáctico;
- la preparación, la ejecución y la evaluación del curso.

El coste de subsistencia incluye:

- el alojamiento y la pensión completa en el campus del Centro de la OIT de Turín;
- un servicio de lavandería;
- una (eventual) visita de estudio local;
- asistencia médica primaria y un seguro para la atención médica de urgencia;
- actividades socioculturales.

El precio indicado **no incluye** el coste del viaje entre el país de origen del participante y el lugar de celebración del curso. Tampoco se reembolsarán los costes asociados a la tramitación del pasaporte y de los visados de entrada en Italia, las tasas aeroportuarias, los viajes internos en el país de origen del participante ni las escalas no autorizadas.

El pago debe efectuarse por adelantado mediante una transferencia bancaria a:

Nº de cuenta: 560001
Banco: Intesa-Sanpaolo SPA
IBAN: IT36 B030 6901 1911 0000 0560 001
SWIFT: BCITITMM701
Dirección: Viale Maestri del Lavoro 10, 10127 Turín - Italia

Nota: sírvase indicar su nombre y el código del curso (A901376) en el formulario de la transferencia bancaria.

Becas

Los candidatos que reúnan las condiciones exigidas pueden postular a becas de estudio.

La selección de las organizaciones de empleadores y de trabajadores con derecho a obtener una beca para participar en esta actividad correrá a cargo de las Secretarías de los Grupos de los Empleadores y de los Trabajadores del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

Solicitudes

Deben enviarse las solicitudes de participación por correo electrónico (normesturin@itcilo.org) o por fax (+39 011 693 6906) al Responsable del Programa de Normas y de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo.

Dichas solicitudes deben ir acompañadas de un curriculum vitae y de una carta de designación de la institución patrocinadora, cuando proceda.

De acuerdo con el mandato de la OIT de promover la justicia social y los derechos humanos y laborales universalmente reconocidos, las solicitudes de mujeres son especialmente bienvenidas

Si desea mayor información, póngase en contacto con:

Centro Internacional de Formación de la OIT
Programa de Normas y de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

Viale Maestri del Lavoro, 10
10127 Turín - Italia

Correo electrónico: normesturin@itcilo.org

Teléfono: + 39 011 693 6626 / 6946 / 6931

Fax: + 39 011 693 6906

Sitio web: <http://training.itcilo.org/ils/>